

Veinte de febrero de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0094
RADICADO N° 2023-00025-00

En la demanda ejecutiva laboral de primera instancia, promovida por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A. contra JORDAN S.A.S en reorganización, el despacho procede a pronunciarse respecto a la solicitud de librar orden de apremio.

CONSIDERACIONES

Solicita la apoderada judicial de la parte actora se libre mandamiento de pago por la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$2.394.727) en contra de la sociedad JORDAN S.A.S en reorganización, correspondiente a cotizaciones pensionales obligatorias dejadas de pagar por la ejecutada en su calidad de empleadora de los afiliados a la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍA PROTECCION S.A., sociedad que según se advierte en su certificado de existencia y representación legal, visible en la foliatura de la pág. 22 a 31 del numeral 01 del índice digital, mediante auto N° 610-002093 del 29 de junio de 2018 proferido por la Superintendencia de Sociedades fue admitida en el proceso de reorganización regulado por la Ley 1116 de 2006, sin que se observe que a la data se haya realizado inscripción sobre la finalización de dicho proceso de reorganización.

En esa medida, con conocimiento de la situación en la que se encuentra actualmente la sociedad reclamada, debe procederse conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2016, esto es, con la remisión del presente asunto con destino a la Superintendencia de Sociedades para lo de su competencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Itagüí, Antioquia,

RADICADO N° 2023-00025-00

RESUELVE:

REMITIR la presente acción ejecutiva laboral a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARIN
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 024 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 21 de febrero de 2023 a las 8 a.m.

La Secretaria



Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **125349c259785da04abdf9a2399771e637b961da8d718c46f6c3aca19b6d671c**

Documento generado en 20/02/2023 10:44:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>